



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

En Bulbiente, siendo las 11,00 horas del día 17 de junio de 2023, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bulbiente, concurren, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023:

- D. Carlos Javier Romanos García
- D^a Belén Teresa Liso Redrado.
- D. Luis Antonio Lausín Urquijo.
- D. Diego Callizo Cembrano.
- XXXXXXXXXXXXX

Se hallan presentes, por tanto, los cinco miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.



1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal, quedando constituida por D. Luis Antonio Lausín Urquijo, concejal asistente de mayor edad, como Presidente, por D^a Belén Teresa Liso Redrado, concejal de menor edad, y por D. Daniel Peña Used, Secretario de esta Corporación.

2.-COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre las contenidas en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión los cinco Concejales Electos, constituyendo así mayoría absoluta, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:



- D. Carlos Javier Romanos García
- D^a Belén Teresa Liso Redrado.
- D. Luis Antonio Lausín Urquijo.
- D. Diego Callizo Cembrano.
- XXXXXXXXXXXXXXXX.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Presidente se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos al cargo de Alcalde que lo deseen.

Ninguno de los candidatos solicita la palabra.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Presidente de la Mesa se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Carlos Javier Romanos García.
- D^a Belén Teresa Liso Redrado.
- D. Luis Antonio Lausín Urquijo.
- D. Diego Callizo Cembrano.
- XXXXXXXXXXXXXXXX.

A continuación, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos cinco (5)
- Votos válidos cinco (5)
- Votos en blanco ninguno.
- Votos nulos ninguno.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D. Carlos Javier Romanos García, cinco votos (5)
- D^a Belén Teresa Liso Redrado., cero votos (0)
- D. Luis Antonio Lausín Urquijo., cero votos (0)
- D. Diego Callizo Cembrano cero votos (0)
- XXXXXXXXXXXXXXXX. cero votos (0)



En consecuencia, siendo cinco el número de concejales que componen la Corporación Municipal y tres la mayoría absoluta legal, al haberse obtenido dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el art. 196 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. Carlos Javier Romanos García, del Partido Socialista Obrero Español.

A la vista de la proclamación, D. Carlos Javier Romanos García, acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo, por D. Carlos Javier Romanos García, se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la Mesa de Edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Sres. Concejales y al público asistente. Manifiesta que desea contar con la participación de todos los concejales de la Corporación, y que su intención es repartir la gestión de la Corporación entre todos ellos.

A continuación ofrece al resto de concejales el uso de la palabra, sin que nadie haga uso de la misma.

Y siendo las 11,30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, que se transcribe a los Pliegos. Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO